

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 723

Impreso el día 16 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Crédito Argentino PRO.CRE.AR. **Durand Cornejo**. (3.776-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Durand Cornejo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Crédito Argentino PRO.CRE.AR; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

José M. Cano. – María C. Cremer de Busti. – Eduardo A. Fabiani. – Omar S. Barchetta. – María S. Carrizo. – Julio C. C. Cobos. – Pablo S. López. – Juan F. Moyano. – Miguel Á. Tejedor. – María I. Villar Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a través de los organismos que correspondan, sobre el Programa Crédito Argentino (PRO.CRE.AR):

1. Requisitos para ser beneficiario de cada una de las líneas de crédito.

2. Mecanismos de control del cumplimiento de los requisitos de inscripción.

3. Especifique en cuanto a la línea de crédito para “compra de terreno y construcción” cuál es la forma de verificar los valores de terreno al cual fueron adquiridos los terrenos y si el valor declarado se corresponde con el valor de mercado. ¿Existe algún tipo de sanción para aquellos que declaren valores menores a los de mercado?

4. Mecanismo de control de obras para considerar su valor respecto del terreno.

5. Especifique si está contemplado que las personas que cuentan con más de un terreno puedan acceder al crédito de “construcción”.

6. Explique el fundamento por el cual no se considera necesario un valor máximo de ingresos para ser beneficiario del programa.

Guillermo Durand Cornejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Durand Cornejo, luego de su análisis y consideración, encuentra oportuna la aprobación del mismo.

José M. Cano.